



ACUERDO DE CONCEJO N° 015 -2015-MDP/CM

Pomalca 02 de marzo del 2015

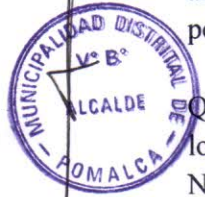


EXISTOS:

El Acta de sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 25 de febrero del 2015, donde se ha tratado y debatido el informe N° 38-2015-MDP/AL, de fecha 24 de marzo del 2015 emitido por Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Pomalca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme el artículo 194 de la Ley N°27680, Ley de la reforma Constitución del capítulo IV de la constitución política del estado; sobre descentralización;



Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en su Título III, sobre los actos administrativos y de administración de las Municipalidades en su capítulo II, sobre las Normas Municipales y los procedimientos Administrativos, Sub capítulo I, sobre las normas municipales, artículo 41, sobre los Acuerdos: Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés Público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujeta a una conducta o norma institucional”;



Que, mediante Informe Técnico s/n emitida por la Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental de fecha 24 de febrero del 2015, se solicita la aprobación para la colocación de video cámaras en el Distrito de Pomalca, mediante la suscripción del convenio entre la Municipalidad Distrital de Pomalca y la Empresa **COLLOCATION TECHNOLOGIES PERU SA**, que evaluado por la Gerencia de Asesoría Legal mediante Informe N°038-2015-MDP/AL, de fecha 24 de Febrero del 2015, es puesto de conocimiento del consejo Municipal, para su evaluación y aprobación.

Que, en sesión ordinaria, el pleno del Concejo Municipal, con el voto Unánime de sus miembros acordó aprobar el convenio entre la Municipalidad Distrital de Pomalca y la Empresa **COLLOCATION TECHNOLOGIES PERU S.A** encargándose el cumplimiento de dicho acuerdo

En ejercicio de sus facultades conferidas por el Inc. 35 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

CREADO POR LEY N° 26921/31-01-1998



ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el convenio, entre la Municipalidad Distrital de Pomalca y la Empresa COLLOCATION TECHNOLOGIES PERU S.A de conformidad a los considerandos establecidos

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, copia del presente acuerdo a los interesados

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CALLE APOLINARIO SALCEDO S/N (EX-HOSPITAL) - POMALCA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE
Teléfono 074-416516 - 416520 - Email: municipiopomalca@gmail.com